CC#14

Mayo 22, 1922.
Carta Circular #129.

A los Sres. Comisionados Municipales de
Instrucción e Inspectores de Escuelas.

Señores y Señoritas:

PROPUESTAS DE MAESTROS

Cumpliendo con las disposiciones de las Leyes Escolares vigentes, tengo el honor de participarles que el curso escolar venidero empezará el lunes, día 28 de agosto, y constará de diez meses escolares.

El Comisionado Municipal de Instrucción y el Inspector de Escuelas deben proceder a la selección de los maestros que han de desempeñar las escuelas durante le año próximo en la misma fecha. Este procedimiento daría a los maestros que hayan sido propuestos en dos o más municipalidades la oportunidad de firmar y devolver la aceptación al Comisionado de la municipalidad en la cual desean ejercer. Me permito indicarles que el día 29 de mayo, y no más tarde de este día, sería la fecha más conveniente para celebrar la reunión de referencia. Las propuestas de maestros deben ser recibidas en esta oficina a más tardar el día 9 de junio. En ningún caso deberá someterse a este Departamento el nombramiento de un maestro a menos que se haya recibido la aceptación preliminar debidamente firmada en el modelo "K", para evitar completamente la duplicación de nombres en las listas de maestros. Quedan en vigor en todas sus partes los reglamentos para la selección de maestros que fueron promulgados el día 20 de abril de 1918, o sea el párrafo (274) de las Leyes Escolares Compiladas según quedó enmendado en enero 1ro. de 1920, copia del cual se incluye con esta carta. En el caso de que no se reciban todas las aceptaciones en esa oficina dentro de la fecha indicada, o que no haya podido proponerse un número de maestros suficiente para cubrir todas las escuelas antes del día 9 de junio, debe enviarse a esta oficina las propuestas de maestros que hayan firmado la aceptación, no más tarde de la fecha indicada.

Oportunamente se preparará y enviará una lista de maestros graduados de inglés competentes para tomar a su cargo el trabajo de las escuelas de artes manuales y de ciencias domésticas. Por lo tanto, aquellas municipalidades que estén autorizadas para hacer nombramientos de esta índole dejarán de proponer a estos maestros hasta que reciban esta lista.

Tendré mucho gusto en contestar cualquier consulta que se me haga acerca de la organización de las escuelas para el año escolar venidero para así conseguir la mejor organización posible en relación con las condiciones existentes.

Oportunamente remitiremos formas en blanco para las notificaciones de los maestros. Las formas usadas hasta ahora deben ser destruídas.

De Uds. muy atentamente,

(Firmado) Juan B. Huyke,
Comisionado de Instrucción.

FV/ec.